



DEPARTAMENTO DE PERIODISMO I

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES  
ASOCIADOS. ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO**

**Acuerdo de determinación del Baremo**

Los miembros de la Comisión de Contratación de Profesores Asociados del Departamento de Periodismo I, de acuerdo con lo dispuesto en la “Normativa sobre Procedimiento de contratación de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados” de la Universidad de Sevilla, acuerdan el siguiente Baremo específico que desarrolla el Baremo General establecido:

**III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 10 puntos)**

- 1) Libros  
Hasta 6 puntos por cada uno. Se valorarán sólo las monografías sobre el Área de conocimiento de Periodismo y afines al perfil docente de la plaza. Se ponderará asimismo el grado de autoría.
- 2) Capítulos de libros.  
Hasta 2 puntos cada uno. Se valorarán sólo los capítulos de libros sobre el Área de conocimiento de Periodismo y afines al perfil docente de la plaza. Se ponderará asimismo el grado de autoría.
- 3) Artículos publicados en revistas científicas.  
Hasta 3 puntos por cada uno. Se valorará la calidad y difusión de la revista en el Área de conocimiento de Periodismo y la temática del artículo afin al perfil docente de la plaza. Se ponderará asimismo el grado de autoría.
- 4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.  
Hasta 1,5 puntos por cada uno. Se valorará la relevancia del trabajo y su implicación en el proyecto del que se trata, así como su adecuación perfil docente de la plaza.
- 5) Pertenencia a grupos de investigación  
Máximo: 1 punto. Se valorarán sólo los Grupos de investigación directamente relacionados con el Área de conocimiento de Periodismo, líneas de investigación

del Departamento y adecuación al perfil docente de la plaza, y se ponderará el tiempo de pertenencia.

- 6) Estancia en centros de investigación.  
Máximo: 5 puntos. Se valorará el prestigio de la institución, nacional o internacional, la duración de la estancia, dedicación y adecuación a los perfiles de la plaza.
- 7) Participación en congresos o reuniones científicas.  
Hasta 4 puntos. Sólo se valorarán, según los máximos del Baremo general, las ponencias y comunicaciones en Congresos y reuniones científicas, según su relevancia y relacionadas con el Área de conocimiento de Periodismo y de contenido afín al perfil docente de la plaza y según el siguiente establecido en el Baremo general:
  - Ponencia: 2 puntos cada una.
  - Comunicación: 0,5 punto cada una.
  - Edición de actas: 1 punto.
- 9) Otros méritos de investigación.  
Hasta 5 puntos. Se asignará 1 punto por cada mérito alegado, en función de la extensión o intensidad de la aportación, así como en función de la afinidad a los perfiles de la plaza.

#### **IV. OTROS MÉRITOS (Máximo 10 puntos)**

Becas de colaboración: hasta 2 puntos. En este punto, la Comisión sólo valorará las Becas de colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cualquier otro tipo de beca de colaboración será valorada en el punto "Otros méritos" de este apartado.

Alumno interno: hasta 1 punto. A razón de medio punto por curso académico.

Asistentes honorarios: hasta 1 punto. A razón de medio punto por curso académico.

Becas de postgrado: hasta 2 puntos.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 2 puntos.

Prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado I: hasta 2 puntos.

Actividades de libre configuración impartidas: hasta 2 puntos. Siempre que tenga afinidad con el perfil docente de la plaza.

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno

Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos.

Departamento de Periodismo I  
Baremo específico para la contratación de profesores asociados

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: hasta 2 puntos.

La Comisión valorará con un punto cada aportación de carácter internacional, con medio punto las de carácter nacional, y con un cuarto de punto las de carácter autonómico, provincial o local.

Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: hasta 4 puntos. Siempre que la docencia tenga afinidad con el perfil docente de la plaza.

Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.

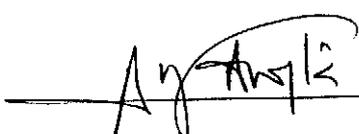
Otros méritos: hasta 2 puntos.

La Comisión valorará con la máxima puntuación aquellas aportaciones que supongan el desarrollo de competencias docentes, investigadoras, de gestión institucional o de transferencia del conocimiento por más de 1 año. Esta puntuación se prorrateará para el resto de aportaciones en función de su adecuación a estos criterios, incluyendo entre ellas las que se hayan aportado en otros apartados de este baremo y no se hubiesen valorado por no ajustarse a los criterios utilizados en los mismos.

**UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN**

Se establece un umbral mínimo de puntuación: 49 puntos.

En Sevilla, a 26 de febrero de 2016.

<p>PRESIDENTE</p>  <p>Fdo.: Ángel Acosta Romero</p>	<p>VOCAL PRIMERO</p>  <p>Fdo.: Agustín Olmo López</p>	<p>VOCAL SEGUNDO (Secretario)</p>  <p>Fdo.: Juan C. Gil González</p>
<p>VOCAL TERCERA</p>  <p>Fdo.: Beatriz Sanjuán Ballano</p>	<p>VOCAL CUARTA</p>  <p>Fdo.: Cristina García Carrera</p>	